



# Resolución Ministerial

Lima, 27 de JUNIO del 2017

Visto, el Expediente N° 17-046870-003, que contiene la Nota Informativa N° 038-2017-DG-OGTI/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, se llevará a cabo el Taller de Análisis de Datos para la Medición y Monitoreo de las Desigualdades en Salud Materna, Infantil y adolescente, del 11 al 13 de julio de 2017;

Que, mediante documento de referencia CHA/01/0581-2017 de fecha 22 de mayo de 2017, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), invita a profesionales del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento; señalando que los gastos de participación serán financiados por la Unidad de Información y Análisis de Salud (CHA/HA) de la OPS;

Que, el citado evento tiene como objetivo desarrollar capacidades entre actores estratégicos y promover la medición y monitoreo de las desigualdades en salud materna, infantil y adolescente en la Región;

Que, con el documento de Visto, el médico cirujano José Enrique Pérez Lu, en su calidad de Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, solicita se autorice su viaje, a fin de participar en el evento antes indicado en representación del Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 142-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la información laboral sobre el mencionado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso puede exceder el período presupuestal;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la temática y objetivos del evento antes mencionado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del referido funcionario;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del médico cirujano José Enrique Pérez Lu, Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 10 al 14 de julio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que el funcionario señalado en el Artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la Entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá; así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Encargar, a partir del 10 de julio de 2017, las funciones del cargo de Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información, al ingeniero Jhon Henry García Ruiz, Director Ejecutivo de la Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la citada Oficina General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.

  
**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud

